



Universidad Nacional de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 OCT. 2015

V I S T O: La propuesta de Diseño Curricular de la Carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN presentado por la Facultad de Humanidades y aprobado mediante Resolución N° 067/15 del Consejo Directivo de dicha Unidad Académica, actuaciones que obran en Expediente N° 0001024/15, y;

CONSIDERANDO:

Que el contenido de dicho Diseño ha sido elaborado en concordancia con los lineamientos establecidos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Estatuto Universitario vigente;

Que el Diseño Curricular de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, se inscribe en la decisión de la política académica asumida por la Facultad de Humanidades, ante la necesidad de involucrar en un todo la realidad actual con el nuevo escenario educativo y reconocer la existencia de nuevos procesos y dinámicas en la distribución del conocimiento lo que implica una resignificación del conocimiento;

Que el título que se otorgará será el de LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN y habilitará al egresado para diseñar, monitorear y evaluar proyectos y programas destinados a los distintos Niveles del Sistema Educativo Provincial; crear y ensayar propuestas de innovación pedagógica conforme a las particulares del contexto, el grupo de alumnos, las intencionalidades formativas y posibilidades institucionales; producir y/o evaluar material didáctico referidos a diferentes temáticas educativas; orientar y asesorar en los procesos institucionales vinculados a la construcción del Proyecto Educativo Institucional y del Proyecto Curricular Institucional; entre otros;

Que entre los objetivos planteados se pueden señalar: promover una aproximación permanente a las prácticas educativas, pudiendo identificar y analizar las creencias, valoraciones y supuestos que las configuran para construir posibles alternativas de intervención en diversos contextos; favorecer la adquisición y el desarrollo de capacidades, competencias que posibilite la toma de decisiones, la intervención para el ejercicio autónomo de la profesión; propiciar el logro de una madurez intelectual y sólida formación en teóricos y prácticos propios del campo que permitan al futuro graduado continuar en forma satisfactoria estudios de postgrado y de perfeccionamiento profesional;

Que el egresado de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación constituye una oferta que proporciona una formación orientada a conocer, comprender y explicar las dimensiones, perspectivas y problemáticas epistemológicas y prácticas propias del campo de las Ciencias de la Educación, como también intervenir en contextos micro y macroeducativos; entre otros;

Que su puesta en marcha no generará incremento presupuestario por contar con el recurso humano para el dictado de cada unidad curricular, y su implementación se realizará en el año académico 2016;

Que han intervenido la Comisión de Asuntos Académicos y de Asuntos Económico Financiero quienes han producido dictamen favorable;



Universidad Nacional de Catamarca

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del 21OCT2015)

ORDENA

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Diseño Curricular para la Carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, cuyo texto obra como Anexo Único, formando parte integrante del presente instrumento administrativo, con vigencia a partir del año académico 2016.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades a realizar adecuaciones y/o ajustes al Diseño Curricular siempre y cuando no se modifiquen los contenidos mínimos y la carga horaria de la Carrera.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a las Áreas de competencia. Cumplido, archivar

**ORDENANZA C.S. N° 011/15**

S. A. C. S.
E
C
A

Lic. RAUL EDGARDO GONDO  
SEC. ACADEMICO Y DE POSGRADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ING. ACRIM. ELAVIO SERGIO FAMA  
RECTOR  
UNIV. NAC. DE CATAMARCA